



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CHICLANA DE LA FRONTERA

DELEGACIÓN DE MUJER

ACTA DEL CONSEJO EXTRAORDINARIO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

FECHA:10-05-2016

Reunido el Consejo Municipal de las Mujeres, en la sede de la Delegación de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, siendo las 12:00 horas del día 10 de Mayo de 2016, bajo la presidencia de la Concejala-Delegada de Mujer, Dña. Josefa Vela Panés, la asistencia de D. José Vera Muñoz, Delegado Municipal de Fiestas y con las siguientes ASISTENTES:

- Dña. Ana Bertón Guerrero, Animadora-Informadora de la Delegación de Mujer.
- Dña. Susana Velázquez Sánchez, Auxiliar Administrativo de la Delegación de Mujer.
- Dña Isabel Moreno Arenas, como representante de la Asociación “Chiclana Voluntaria”.
- Dña. Carmen Fernández Jiménez como representante de la Asociación Socio-Cultural Artesanal de Tapices “Lunaria”.
- Dña. Manuela Gómez Díaz en representación de la Asociación Sociocultural de la Mujer “Asocum”.
- Dña. María Sandra Aguilar Camisón en representación de la Asociación “Mujeres para la Democracia”.
- Dña. María Casso López en representación de la Asociación “Pro-Derechos Humanos de Andalucía”.
- Dña. Auxiliadora Jiménez Ariza en representación de la Asociación “Igualmente”.
- Dña. Catalina Sánchez Estudillo en representación de la Asociación de Artesanas de Chiclana “Asach”.
- Dña. Mercedes Valderas Jaén en representación de la Asociación de Mujeres Progresistas “M^a Luz Sánchez Carmona” .
- Dña. M.^a Carmen Pérez Sánchez en representación de la Asociación de Mujeres “Kódigo Malva”.

-Dña. Amalia Acebo García, en representación de la Asociación “Arrabal Aid”.

-Dña. Antonia Loaiza Jiménez como representante de la Asociación de Fatiga Crónica y Fibromialgia “Afichi”.

-Dña. Aránzazu Rodríguez Zájara en representación de la Federación de la Asociación Vecinal “Chiclana Norte”.

-Dña. Margarita Mota Jiménez en representación de la Vocalía de la Mujer de la Asociación Vecinal “Pintor Sebastián Gessa”.

-Dña. Francisca Ruíz Ruíz en representación de la Vocalía de la Mujer de la Asociación Vecinal “Poeta García Gutiérrez”.

-Dña. M.^a Carmen Ruíz Fernández como representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

-Dña. Elena Coronil Fernández como representante del Grupo Municipal Por Chiclana Si Se Puede.

-Dña. Ana María Bertón Belizón como representante del Grupo Municipal Partido Popular.

-Dña. Virginia Forero Alguacil como representante del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español.

-Dña. M.^a Ángeles Bey Estrada como representante del Sindicato Unión General de Trabajadores (UGT).

- Y , por último, D. Juan Molina Gómez, Jefe de Sección de la Delegación de Mujer y Secretario del Consejo Municipal de las Mujeres.

Excusa su asistencia Dña. Andrea Ariza Romero como representante de la Vocalía de la Mujer de la Asociación Vecinal “Mayorazgo Alto”.

Existiendo quorum suficiente en primera convocatoria comienza la sesión a las 12:00 horas.

Punto Único del Orden del Día: Cuestiones en torno a la elección de las Chiclaneras Adultas e Infantiles.

Dña. Josefa Vela Panés, Delegada de la Mujer agradece la presencia en el Consejo Municipal de las Mujeres a D. José Vera Muñoz, Delegado Municipal de Fiestas

Seguidamente D. Juan Molina Gómez, Secretario del Consejo Municipal de las Mujeres, manifiesta que se convoca este Consejo de carácter extraordinario a tenor de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento del Consejo Municipal de las Mujeres, al ser solicitado por al menos un tercio de las personas integrantes del mismo para tratar la publicación de las bases de la “Elección de las Chiclaneras Adultas y Chiclaneras Infantiles, anunciada por la Delegación de Fiestas” y en el que demandan explicaciones sobre las siguientes cuestiones a

las que da lectura el Secretario:

- 1.- ¿Por qué una convocatoria exclusiva para mujeres y niñas cuando quien convoca es una administración pública?
- 2.- ¿Por qué la edad exigida para presentar las candidaturas oscila entre los 18 y 25 años?
- 3.- ¿Qué explicación dará el profesorado al alumnado de tercero de primaria, cuando se anuncie la convocatoria que excluye a los niños de las misma?.
- 4.- ¿Qué personas componen el Jurado?.
- 5.- ¿Qué se califica, qué se juzga, qué se premia en esta convocatoria?

Toma la palabra el Concejal Delegado de Fiestas, D. José Vera Muñoz, que agradece al Consejo la invitación y resalta la importancia de los debates sobre cuestiones importantes, reflejo del buen clima democrático.

Señala D. José Vera Muñoz que en esta nueva edición del concurso de las Chielaneras Adultas e Infantiles se han introducido modificaciones, siendo la mas llamativa la eliminación de cualquier tipo de valoración estética tanto para la gala como para el desfile, siendo el grueso del concurso las entrevistas personales y la convivencia entre las participantes. Todo ello constituye un gran paso en la evolución de este concurso desde sus comienzos.

Seguidamente responde a cada una de las 5 cuestiones planteadas en el escrito de solicitud.

Intervienen a continuación las diversas entidades asistentes al Consejo, que debaten, argumentan y se posicionan al respecto.

La representante de la Asociación de Mujeres “Igualmente” Dña. Auxiliadora Jiménez expone que desea que conste en acta un manifiesto para que se ponga a disposición de las entidades del Consejo Municipal de las Mujeres como llamamiento a los poderes públicos sobre el cumplimiento del principio de igualdad y que presenta como documento escrito que se acompaña como anexo a esta acta.

Y no habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:40 horas.

Vº Bº
JOSEFA VELA PANÉS
PRESIDENCIA

Vº Bº
JUAN MOLINA GÓMEZ
SECRETARÍA

ANEXO QUE ACOMPAÑA AL ACTA DEL CONSEJO EXTRAORDINARIO DE 10 DE MAYO DE 2016.

“Manifiesto A favor de la Feria en Igualdad y Democracia. La Asociación Igualmente se manifiesta:

A favor de la fiesta y la CONVIVENCIA en IGUALDAD y DEMOCRACIA.

A favor de la celebración de mantener la costumbre de festejar la convivencia, la amistad, la vecindad, la muestra de nuestra gastronomía, arte, cultura, recursos naturales, buen ambiente, alegría, color y diversión que ofrece las Ferias y Fiestas de los municipios gaditanos.

A favor de eliminar las tradiciones que aún perteneciendo a una costumbre, colisionan con nuestro ordenamiento jurídico.

A favor de que en pleno año 2016 las mujeres ciudadanas y las niñas menores de edad no deben ser objeto de representatividad ni reconocimiento por parte de las administraciones por razón de “feminidad”.

A favor del progreso, del avance, de la modernidad y de la ruptura de toda herencia patriarcal y pensamiento único que despojaba a las mujeres de derechos y libertades, destinándolas a la minoría de edad, a la condición de “Objeto”y a la función de AGRADAR, SERVIR Y GUSTAR.

A favor de que en un Estado Democrático y de Derecho las leyes están por encima de una tradición como la “Elección de la Chiclanera Mayor infantil y adulta o Reinas y Damas de otras Ferias”. Tradición que nace en el período de la dictadura franquista, en un tiempo en que el Código civil Español anulaba la capacidad jurídica de las mujeres y encomendaba su tutela al padre o al marido.

Ni maquillando, ni disfrazando esta tradición conseguiremos eliminar la razón por la que aquellos “señores con autoridad” elegían a la “guapa oficial”y las convertían en reinas de las fiestas por un año, en una ceremonia de coronación que incluía carroza y desfile por las calles del municipio. Un “reinado” engañoso y ficticio que se otorgaba a las “señoritas en edad de merecer” para “compensar”el destino y la realidad que como mujeres se enfrentarían al no poder por ejemplo administrar sus propios bienes, ni tener la patria potestad de sus futuros hijos e hijas y permanecer sujeta a la licencia marital en el caso de las mujeres casadas.

Por todo lo anterior expuesto y considerando que la tradición de “Elección de damas y reinas de las ferias” pertenece a tiempos pasados:

Declaramos que esta tradición no se sostiene, ni se ajusta, ni corresponde a la realidad democrática y a los avances que en igualdad formal se ha conseguido en este país desde que en 2007 se aprobara la “Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de mujeres y hombres”.

A punto de cumplir los 10 años de la aprobación de esta ley en España, tanto las instituciones como la sociedad, hemos tenido tiempo de madurar, interiorizar el mensaje y poner los medios y la voluntad necesaria para contribuir a hacer realidad uno de los logros más importantes de la historia de la humanidad: el reconocimiento por parte de la legislación internacional de que las MUJERES son igualmente PERSONAS.”